

ma «Curtidos Ametller, S. A.», con domicilio en Gerona, carretera de Banyoles a Figueras, kilómetro 9, y número de identificación fiscal A.17001256.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Lígero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**26578 BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 5 de octubre de 1983*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	150,070	151,030
1 dólar canadiense .....	122,268	122,711
1 franco francés .....	18,996	19,053
1 libra esterlina .....	223,624	224,762
1 libra irlandesa .....	179,523	180,556
1 franco suizo .....	71,795	72,138
100 francos belgas .....	284,578	285,798
1 marco alemán .....	57,983	58,234
100 liras italianas .....	9,561	9,590
1 florin holandés .....	51,723	51,936
1 corona sueca .....	19,351	19,422
1 corona danesa .....	16,028	16,082
1 corona noruega .....	20,621	20,698
1 marco finlandés .....	26,757	26,868
100 chelines austriacos .....	824,234	828,924
100 escudos portugueses .....	121,361	121,847
100 yens japoneses .....	64,784	65,079

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**26579** *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1983, a don Antonio Cabrera Estévez para extracción de arena en la playa de Cambriles, término municipal de Lújar (Granada).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de

junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 7 de septiembre de 1983, una autorización a don Antonio Cabrera Estévez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.

Término municipal: Lújar.

Destino: Extracción de 2.500 metros cúbicos de arena, con destino a la agricultura, en un tramo de la playa de Cambriles.

Plazo concedido: Un año.

Canon: 40 pesetas por metro cúbico extraído.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**26580**

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 20 de septiembre de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-ZA-298, «Ensanche y mejora del firme. CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 274,000 al 295,150. Tramo: Zamora-empalme con CN-525 en Montamarta», cuya aprobación tuvo lugar el 26 de agosto de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 21 de noviembre de 1983, a las horas que se indican comparezcan en el Ayuntamiento de San Cebrían de Castro, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previstas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad, y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 23 de septiembre de 1983.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—12.652-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Término municipal de San Cebrían de Castro (Zamora)

Parcela número	Titular	Superficie m <sup>2</sup>	Clase de cultivo	Hora
1	Dalmacio Martín Rodrigo .....	193	Labor seco .....	10,30
2	Fernando Mateo Menéndez .....	777	Labor seco .....	10,45
3	Gregorio Gato Gato .....	1.450	Labor seco .....	11,00
4	Hermanos Martín Barrios .....	3.570	Labor seco .....	11,15
5	Soledad González Santiago .....	1.197	Labor seco .....	11,30
6	Salvador Prieto Rodríguez .....	2.228	Labor seco .....	11,45

**26581**

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1983, de la Comisaría de Aguas del Guadiana, relativa a expropiaciones motivadas por las obras correspondientes al aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Guadalupejo, en el embalse de Valdecaballeros, en términos municipales de Valdecaballeros y Castiblanco (Badajoz) y Alía (Cáceres).*

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), y a favor de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», e «Hidroeléctrica Española, S. A.», fue autorizado un aprovechamiento de aguas del río Guadalupejo, con destino a las necesidades de refrigeración y servicios propios

de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en términos municipales de Valdecaballeros y Castiblanco (Badajoz) y Alía (Cáceres), que incluye una presa de embalse en el cauce del río Guadalupejo, capaz de almacenar un máximo de 71 hectómetros cúbicos.

Las citadas Empresas concesionarias solicitan la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la expropiación que se detallan en relación adjunta, acogiéndose para ello al Decreto 175/1975, de 13 de febrero, sobre el régimen de Concierto en el sector eléctrico, las actas de Concierto suscritas entre los Ministerios de Industria y Obras Públicas y «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», e «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el 22 de octubre de 1975 y las Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 17 de agosto de 1979